ACTA NO. 22/L15/SEPTIEMBRE/2019

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 15 horas, del día viernes 6 de septiembre del 2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al Artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y lo conducente al Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2018 – 2021, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogada. Carmen Yadira Alcaraz Solorio, los CC. Regidores, María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván, José Osmar Larios de la Mora, Graciela Irma Barón Mendoza, Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez, Juana Larios Orozco, Saúl Armando Rolón Barajas, María del Pilar Pantoja Aguilar y Mauricio Alberto Contreras Pérez, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la vigésima segunda sesión extraordinaria bajo el acta No. 22. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% del pago por concepto del impuesto de agua potable a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco el cual asciende a la cantidad de $6,184.68 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N), lo anterior de conformidad al oficio de petición recibido por dicha Institución, con fecha del 29 de agosto del año en curso.
6. Análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% de los pagos por concepto de impuesto de predial y agua potable al Club de Leones de Tecalitlán, los cuales en su conjunto ascienden a la cantidad de $12,668.93 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N) lo anterior como permuta para que el Gobierno Municipal use y goce de manera gratuita y temporal las instalaciones de dicho salón, para los diversos eventos que tenga a bien realizar.
7. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se abroga el Reglamento Municipal para Regular la Producción y Comercialización de la Tortilla y se crea el Reglamento Municipal para Regular la Producción y Comercialización de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
8. Análisis y en su caso aprobación de la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90, 91, 99 y demás relativos a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité respecto al 4to Festival “De Tecalitlán los Sones”.
10. Análisis y en su caso aprobación de la realización de la obra denominada conclusión del colector general de aguas residuales en la Localidad de “Ahuijullo” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
11. Análisis y en su caso aprobación de la realización de la obra denominada canalización de agua potable para la Localidad de “El Rayo” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
12. Análisis y en su caso aprobación de la realización de la obra denominada remodelación de sanitarios en la escuela primaria de la Localidad de “Santiago” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
13. Análisis y en su caso aprobación de la realización de la obra denominada construcción de la barda perimetral en el jardín de niños Nezahualcóyotl en la cabecera Municipal de Tecalitlán, Jalisco.
14. Análisis y en su caso aprobación de la realización de la obra denominada perforación exploratoria a 200 metros de profundidad del pozo de abastecimiento de agua ubicado en el Predio “La Quinta” en la cabecera Municipal de Tecalitlán, Jalisco.
15. Análisis y en su caso aprobación del proyecto definitivo de regularización del fraccionamiento denominado “La Purísima I” ubicado en este municipio ya que el fraccionamiento cumple con los requisitos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco emitida por H. Congreso del Estado de Jalisco.
16. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Lic. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores reconociendo el trabajo de cada uno, así mismo gira instrucciones al Secretario General Lic. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los 11 integrantes del Ayuntamiento, manifestando que ante el Secretario General fue entregado un escrito de solicitud de inasistencia por parte de la regidora María del Pilar Pantoja Aguilar, en el cual solicita la justificación de su inasistencia en virtud de que tuvo que salir del Municipio para atender una capacitación de liderazgo para su formación profesional, haciendo el señalamiento que estuvo presente en la reunión del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados algunos puntos mismos que serán sometidas en esta sesión, por consiguiente dicha petición se sometió ante el pleno resultando aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** En desahogo del siguiente punto del orden día, se somete a consideración del pleno para su análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% del pago por concepto del impuesto de agua potable a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco el cual asciende a la cantidad de $6,184.68 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N), lo anterior de conformidad al oficio de petición recibido por dicha Institución, con fecha del 29 de agosto del año en curso, mismo oficio que fue entregado vía electrónica para su observación a todos integrantes del H. Ayuntamiento, por consiguiente y al no haber intervención alguna se aprueba por unanimidad, señalando que se realice el respectivo convenio de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO:** Continuando con el orden del día, se somete a consideración del pleno para su análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% de los pagos por concepto de impuesto de predial y agua potable al Club de Leones de Tecalitlán, los cuales en su conjunto ascienden a la cantidad de $12,668.93 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N) lo anterior como permuta para que el Gobierno Municipal use y goce de manera gratuita y temporal las instalaciones de dicho salón, para los diversos eventos que tenga a bien realizar.

En uso de la voz del regidor Mauricio Alberto Contreras Pérez, pregunta si el mueble está considerado dentro de permuta del inmueble, a lo que en voz de la Síndico Municipal responde que no, que el mueble es a parte junto con los demás accesorios, lo anterior en virtud que dicha cuota de recuperación seria para mantenimiento del propio bien inmueble, a lo que en este punto y plenaria se coincide en buscar un precio preferencial para el Municipio para la renta del mismo con la finalidad de no generar más gasto del beneficio que se obtendría, situación que es consensada por los presentes y siendo aprobado dicho punto por unanimidad, señalando que una vez atendidas las observaciones antes citadas se realice el respectivo convenio de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMO:** En este punto, se presenta ante el pleno para su análisis y en su caso aprobación la propuesta del dictamen por la Comisión Edilicia de Reglamentos por la cual se abroga el Reglamento Municipal para Regular la Producción y Comercialización de la Tortilla y se crea el Reglamento Municipal para Regular la Producción y Comercialización de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, manifestando que la finalidad de realizar las adecuaciones acorde a las necesidades del Municipio consiste en brindar de certeza laboral a los comerciantes de nuestra localidad así como regular dicha actividad conforme a las diversas disposiciones legales aplicables a la materia, por consiguiente fue sometido el presente punto ante el pleno siendo aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Continuando con el orden del día se presenta ante el pleno para su análisis y en su caso aprobación la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90, 91, 99 y demás relativos a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que tiene como objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, por consiguiente y una vez expuesta la conformación del mismo Comité se somete para su consideración ante el pleno, resultando una propuesta por parte del regidor Mauricio Alberto Contreras Pérez, misma que consiste en integrar a los titulares tanto de la UAVI (Unidad de Atención contra la Violencia Intrafamiliar) así como el del CAM (Centro de Atención Múltiple) situación y punto que en lo consecutivo es aprobado por unanimidad, señalando a continuación la integración del Comité, con la aclaración que posteriormente se agregaran los titulares antes citados una vez que así confirmen.

|  |
| --- |
| **INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION** |
| CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN | NOMBRE |
| **Presidente Municipal** | C. Martin Larios García. |
| **Presidenta del Sistema DIF del Municipio de Tecalitlán, Jalisco**  | C. Brenda Patricia Barriga López |
| **Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**  | Lic. Paul Ricardo de la Mora Macías |
| **Secretario General del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco** | Lic. Evaristo Soto Contreras |
| **Director de Proyectos Estratégicos (Asistencia Social)** | Ing. Héctor Alonso Morfin Herrera |
| **Director de Seguridad Publica** | Lic. José Alberto Herrera Vázquez |
| **Juez Municipal** | Lic. Carlos Eduardo Hernández Villaseñor |
| **Directora Unidad de Servicios Médicos** | Dra. Cruz Lorena Chavez Hernández |
| **Directora DIF Municipal**  | C. Luz Berta Orta Quiroz |
| **Directora de Educación** | C. Erika Gabriela Soto Mendoza |
| **Director de Promoción Económica** | Lic. Bertín Ubaldo Herrera Mancilla |
| **Director General de Cultura** | C. Sergio Alberto Ramos Medrano |
| **Encargado de Hacienda Municipal** | Mtro. Pedro Peregrino López |
| **Coordinador de la preparatoria UDG de Tuxpan módulo Tecalitlán** | Mtro. Salvador García de León |
| **Director de Cecytej plantel 20 Tecalitlán** | Mtro. Cristhian Paul de la Rosa Rangel |
| **Director de la Escuela “Secundaria Técnica #32”** | Mtro. Carlos Antonio Enciso Calderón  |
| **Directora del Jardín de Niños “José Eleuterio González Mendoza”** | Mtra. Cinthia Gómez Vázquez |
| **Directora de la Escuela Primaria “Ma. Trinidad Guevara.”** | Mtro. Bernardino Valencia Vergara |
| **Director de la Escuela Primaria “Wenceslao de la Mora Torres”** | Mtro. José Antonio Romero |
| **Director La Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas del Rio”** | Mtro. Alejandro de la Cruz Herrera |

**NOVENO:** En este punto, se somete a consideración del pleno para su análisis y en su caso aprobación la integración del Comité respecto al 4to Festival “De Tecalitlán los Sones”, con la finalidad de llevar a cabo toda la organización, logística y desarrollo del evento antes citado, mismo a celebrarse del 5 a al 13 de octubre del año en curso, por consiguiente y en uso de la voz del C. Sergio Alberto Ramos Medrano, Director General de Cultura, explico a los integrantes del H. Ayuntamiento, que es un festival de contenido que promociona, la historia de manera festiva y vivencial fomentando las expresiones artísticas culturales de alto nivel en un contexto de costumbre y tradición. Se trata de un evento relevante orgullosamente mexicano mostrando uno de los iconos más representativos de nuestro estado y del país, expresión orgullosamente mexicana considerada por la UNESCO como patrimonio de la humanidad; lo que le ha permitido mantenerse en el gusto del público y continuar su propósito de creación de público sensible a estas manifestaciones mexicanas gracias al incremento anual de la aceptación, apropiación y demanda de ellas por parte de la población Tecalitlense y de otros lugares, así mismo menciona que el objetivo general de dicho proyecto consiste en la recuperación de la identidad del municipio, haciendo alusión a la historia y al gran legado histórico en la música mestiza que es el Mariachi. Promover las manifestaciones artísticas y culturales de excelencia mediante la realización del Cuarto Festival Cultural de Mariachi De Tecalitlán Los Sones al ofrecer gratuitamente a la población Local, regional, estatal nacional e internacional una programación de eventos que incluya artistas locales y nacionales con la finalidad de fortalecer la creación de público en las artes, así como realizar actividades de promoción en el ámbito de las artes escénicas, artes plásticas, música y literatura, con productos culturales de calidad a través de la animación cultural, fomentando e incentivando nuestras costumbres y tradiciones que han sido heredadas por nuestros ancestros a través de la música tradicional a través de los Sones, por último se resalta a continuación la conformación de dicho Comité:

|  |
| --- |
| **INTEGRANTES DEL 4to FESTIVAL “DE TECALITLAN LOS SONES”** |
| **CARGO** | **NOMBRE** |
| **Director del festival** | Sergio Alberto Ramos Medrano |
| **Secretaria del festival** | María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván |
| **Recursos financieros** | Samaria Gizeh Chávez TorresHéctor Alonso Herrera Morfin |
| **Departamento jurídico** | Tomas García Guerrero |
| **Dir. de vinculación artística** | Lizbeth Barón Mendoza |
| **Logística** | Paul Ricardo de la Mora Macías |
| **Coord. actividades literarias** | Anavel Guardado Medina |
| **Coord. de foros y conferencias** | Rene Chávez Déniz |
| **Coord. de actividades de museo** | Sol Medrano Martínez |
| **Divulgación de medios** | Álvaro Gómez Martínez |
| **Diseño e identidad del festival** | Sergio Alán Cuevas Arias |
| **Relaciones públicas** | Ismael Horta |
| **Coberturas** | Christian Máyela Guadalupe Villagrana |
| **Piso y plaza** | Carlos Cuevas |

**DÉCIMO:** Punto de acuerdo en el cual se somete para su análisis y en su caso aprobación la realización de la obra denominada conclusión del colector general de aguas residuales en la Localidad de “Ahuijullo” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, en uso de la voz del Arq. José Antonio Macías Cárdenas, Director de Obas Publicas, señala que con esta obra se concluye con la canalización de dichas aguas residuales, con lo que se elimina un foco infección de diversas enfermedades; cuyo costo ascenderá a la cantidad de $ 1,001, 019.66 (UN MILLON UN MIL DIECINUEVE PESOS 66/100 M.N) y la cual será adjudicada en forma directa al C. Ingeniero Salvador Rivera Plazola, de conformidad con lo estipulado por el artículo 104, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, propuesta que es analizada, discutida y aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Punto de acuerdo en el cual se somete para su análisis y en su caso aprobación la realización de la obra denominada canalización de agua potable para la Localidad de “El Rayo” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, en uso de la voz del Arq. José Antonio Macías Cárdenas, Director de Obas Publicas, señala que con dicha obra se pretende realizar un abasto de agua en forma continua y adecuada para el uso humano a los habitantes de esa comunidad; cuyo costo ascenderá a la cantidad de $ 2,299,953.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N) y de la cual se llevó a cabo el proceso de invitación al menos a 3 personas, siendo adjudicado mediante el concurso correspondiente al Ingeniero Salvador Rivera Plazola, quien presento la propuesta más viable y económica para el municipio, la cual se apega al tope financiero que se tiene para esta obra, de conformidad con lo estipulado por el artículo 104, fracción II de la Ley ya citada, propuesta que es analizada, discutida y aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Punto de acuerdo en el cual se somete para su análisis y en su caso aprobación la realización de la obra denominada remodelación de sanitarios en la Escuela Primaria en la Localidad de “Santiago” perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, en uso de la voz del Arq. José Antonio Macías Cárdenas, Director de Obas Publicas, señala que conforme al plan de atención a las comunidades del Municipio, se llevará a cabo la obra antes citada, cuyo costo ascenderá a la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y la cual será adjudicada en forma directa al C. Ingeniero José Luis Ramírez Ramírez, de conformidad con lo estipulado por el artículo 104, fracción I de la Ley ya citada, propuesta que es analizada, discutida y aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Punto de acuerdo en el cual se somete para su análisis y en su caso aprobación la realización de la obra denominada construcción de la barda perimetral en el jardín de niños Nezahualcóyotl en la cabecera Municipal de Tecalitlán, Jalisco, en uso de la voz del Arq. José Antonio Macías Cárdenas, Director de Obas Publicas, señala que la realización de dicha obra asciende a la cantidad de $146,307.80 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 80/100 M.N), la cual será adjudicada en forma directa al C. Ingeniero José Luis Ramírez Ramírez, de conformidad con lo estipulado por el artículo 104, fracción I de la Ley ya citada, propuesta que es analizada, discutida y aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO CUARTO:** Punto de acuerdo en el cual se somete para su análisis y en su caso aprobación la realización de la obra denominada perforación exploratoria a 200 metros de profundidad del pozo de abastecimiento de agua ubicado en el Predio “La Quinta” en la cabecera Municipal de Tecalitlán, Jalisco, en uso de la voz del Arq. José Antonio Macías Cárdenas, Director de Obas Publicas, señala que con dicha se pretende regularizar en forma permanente el abasto de agua para las colonias de la parte oriental en la cabecera municipal; cuyo costo ascenderá a la cantidad de $1,647,275.71 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N) y la cual será adjudicada en forma directa a la empresa Desarrolladora ASSA, S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado por el artículo 104, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, propuesta que es analizada, discutida y aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO QUINTO:** Continuando con el orden del día, se somete para su análisis y en su caso aprobación el proyecto definitivo de regularización del fraccionamiento denominado “La Purísima I” ubicado en este municipio ya que el fraccionamiento cumple con los requisitos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco emitida por H. Congreso del Estado de Jalisco, que se enlistan:

* Solicitud de regularización de dicho fraccionamiento;
* Constitución del comité vecinal;
* Aprobación del dictamen de regularización por parte de la PRODEUR;
* Realización del convenio de obras faltantes; con fundamento en lo que estable el capítulo tercero, artículo 26 y 27, en sus fracciones I y II, se emitan las resoluciones de cada fracción en específico.

Por lo tanto se solicita se declare regularizado dicho fraccionamiento para su inscripción en el Catastro Municipal y ante el Registro Público de la Propiedad, por consiguiente y una vez realizada la exposición de motivos y de antecedentes por parte del Lic. Tomas García Guerrero, Titular de la COMUR en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco se somete el presente punto de acuerdo a consideración del pleno resultando aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEXTO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. MARTÍN LARIOS GARCÍA agradece a todos los regidores su participación en esta sesión, así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 16 horas con 13 minutos del día viernes 6 de septiembre del 2019, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADA. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MGC. MARÍA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN

LEM. JOSÉ OSMAR LARIOS DE LA MORA

MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA

CDEO. SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRÍGUEZ

C. OSCAR RAMIRO TORRES CHÁVEZ

C. JUANA LARIOS OROZCO

TEC. SAÚL ARMANDO ROLÓN BARAJAS

LIC. MARÍA DEL PILAR PANTOJA AGUILAR

C. MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PÉREZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**